

DECRETO Nº 8.012

MAT: Autoriza trato directo por urgencia para adquisición de Servicio de limpieza de cámaras en Casa de Botes.

Laja, 17 de Diciembre de 2014.-

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

VISTOS:

- 1. Informe N° 171 de fecha 17 de Diciembre de 2014, que establece la urgencia de realizar la adquisición de Servicio de limpieza de cámaras en Casa de Botes, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 1242 de fecha 12/2014, del Departamento de Educación Municipal de Laja.
- 3. Solicitud de pedido Nº 930 de fecha 17/12/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal.
- 4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, la adquisición de:
 - Limpieza cámara Casa de Bote a la empresa Fosas Bío Bío Ltda., Rut: 77.717.480-0, por la suma de \$59.500.- (cincuenta y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- EMÍTASE, la respectiva Orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Nº2152208001 del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:

RINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM